

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34846 PONTEVEDRA

Don José Tronchoni ALbert, Secretario judicial del Xdo. do Mercantil n.º 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 168/2012-R y NIG n.º 36038 47 1 2012/0000112 se ha dictado en fecha 24 de septiembre de 2012 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Cometal Laro. S.L., con CIF B-36.188.464, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 30, Libro 1319 de sociedades, inscripción 1.ª de la Hoja número PO-9573, y domicilio social en Pereiro, parroquia de Lado, municipio de Silleda.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administrador concursal a Diego Luís Miguel Comendador Alonso, con DNI 35425821-W, domicilio profesional en C/ Marqués de Valladares, n.º 23, oficina 1, CP 36201 Vigo, y correo electrónico: concursal@pladeconsultores.com, con domicilio postal y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 24 de septiembre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120067761-1